

## Política de Cero Tolerancia

### **Armas, Actos Violentos y Peleas**

La Mesa Directiva de Educación ha adoptado una Política de Cero Tolerancia para las armas, los actos violentos y las peleas recurrentes. Esta política aplica a estudiantes de escuelas intermedias y preparatorias. Los estudiantes que quebranten esta política serán suspendidos y se recomendará su expulsión. Los estudiantes están sujetos a ser arrestados si tener o usar el arma quebranta la ley. Las armas incluyen pistolas, cuchillos, pistolas de balines, réplicas de armas, explosivos, juegos pirotécnicos o cualquier objeto que se use de manera amenazante o dañina. Cargar cualquier tipo de cuchillo (por ejemplo, un cuchillo de bolsillo o uno para untar mantequilla) está prohibido. Cualquier objeto usado de manera amenazante será considerado un arma aunque su uso común no sea como arma. La política también significa que los estudiantes que también estén involucrados en peleas recurrentes que causen daños físicos serán recomendados para ser expulsados.

### **Alcohol, Tabaco y Otras Drogas**

El distrito prohíbe el uso del alcohol, tabaco y otras drogas en todos los planteles escolares, en eventos patrocinados y en camino a o de regreso de la escuela o eventos patrocinados por la escuela. Los estudiantes que se encuentren vendiendo o proporcionando sustancias controladas/prohibidas, o que estén en posesión de una cantidad de una sustancia controlada/prohibida que se determine que sea para más de uso personal, serán recomendados para ser expulsados en la primera infracción. Por la posesión o el uso de una sustancia controlada/prohibida, se recomendará la expulsión en la tercera infracción. Si se encuentra a un alumno en posesión de tabaco, se recomendará que él/ella sea expulsado en la cuarta infracción.

Personal del distrito escolar también asesorará a los estudiantes por medio de intervención temprana. La asesoría podría incluir:

- Instrucción o tutoría en grupo individual
- Juntas con los padres o tutores
- Recomendación a otra agencia comunitaria
- Citas regulares con un consejero escolar

Si un estudiante quebranta el contrato de intervención, el estudiante será suspendido. Si un estudiante quebranta el contrato por segunda vez, el estudiante podría ser reasignado a otro programa o escuela.

Todos los padres o tutores y estudiantes deben firmar el formulario de reconocimiento de Cero Tolerancia que se proporciona durante la inscripción inicial y la matriculación cada ciclo escolar.

La Mesa Directiva de Educación ha aprobado la siguiente Política de Cero Tolerancia:

- Usar, poseer o blandir un arma resultará en una recomendación para ser expulsado. Un arma se define como pero no se limita a, un arma de fuego, réplicas de armas y una pistola de fogeo. Pistola paralizante, pistola de balines o de postas, un cuchillo de cualquier tamaño o tipo, una daga, navaja, resortera, cualquier explosivo o juego pirotécnico. Cualquier objeto usado de manera peligrosa también será considerado como un arma.
- Incidentes recurrentes de peleas, actos violentos o que causen daños serios a otra persona resultará en una recomendación para ser expulsado.
- Tratar de cometer o cometer un asalto sexual y cometer una agresión sexual.
- Nuestro distrito tiene una POLÍTICA QUE PROHIBE EL USO DEL ALCOHOL, EL TABACO u otras DROGAS. Si se encuentra que un estudiante está vendiendo, está proporcionando o está en posesión de una cantidad que se determine que sea para más de uso personal de sustancias controladas/prohibidas, el estudiante será recomendado para ser expulsado en su primera infracción. Por la posesión o el uso, se recomendará su expulsión en la tercera infracción, excepto por infracciones del tabaco; si se encuentra un estudiante en posesión de tabaco él o ella será recomendado para ser expulsado en la cuarta infracción.
- Además de la disciplina, si se encuentra que un estudiante ha quebrantado la ley él o ella podría ser arrestado y llevado a un centro de detención juvenil.
- Ser expulsado del Distrito Unificado de San Diego resultará en la pérdida de privilegios para asistir a actividades escolares o extracurriculares. Un estudiante podría ser colocado en una escuela o programa alternativo.
- La Política de Cero Tolerancia requiere una recomendación para ser expulsado si la ofensa ocurre dentro del plantel escolar o en una actividad escolar, ya sea dentro o fuera del plantel.
- Se puede recomendar una expulsión para una infracción que ocurra durante el periodo de almuerzo, fuera del plantel y durante, o en camino a o de regreso de una actividad patrocinada por la escuela.

La Política de Cero Tolerancia está diseñada para hacer que la escuela sea un entorno seguro y para brindar un entorno apropiado de aprendizaje para los estudiantes. No puede existir ningún pretexto razonable para quebrantar estas reglas. Los procedimientos aprobados por la Mesa Directiva con respecto a la disciplina estudiantil están contenidos en el Procedimiento Administrativo 6290 y están disponibles en línea y en su plantel escolar.